

Vértice	Meridiano	Paralelo
1	5° 01' 40"	38° 07' 00"
2	5° 01' 00"	38° 07' 00"
3	5° 01' 00"	38° 07' 40"
4	5° 00' 20"	38° 07' 40"
5	5° 00' 20"	38° 06' 20"
6	5° 01' 40"	38° 06' 20"

Los vértices se encuentran referidos al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y se expone en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos afectados, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del RGRM, y lo previsto, a efectos ambientales, en el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, núm. 1, 1.ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 4 de noviembre de 2002.- El Delegado, Andrés Luque García.

RESOLUCION de 23 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, de otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 2845/2002).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Que por Resolución de 18.7.02 ha sido otorgado el Permiso de Investigación cuyas características se indican a continuación:

Nombre: «Málaga».
 Núm. expediente: 6.593.
 Recurso: Sección c).
 Términos municipales: Carratraca, Alora, Casarabonela, Ardales y Pizarra.
 Superficie: 272 cuadrículas mineras.
 Interesado: Desarrollo de Recursos Geológicos, S.A.
 Domicilio: C/ Cañón de Riobobos, núm. 22, Políg. Ind. Montalvo-II. 37008, Salamanca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 28 de agosto de 1978.

Málaga, 23 de agosto de 2002.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

RESOLUCION de 18 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de Permiso de Investigación Los Pedregales núm. 6.651. (PP. 3287/2002).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Málaga hace saber que: Por don Francisco José Chia Moriana, en representación de Construcciones Maygar, S.L., con domicilio en Los Corrales de Sevilla, ha solicitado el Permiso de Investigación denominado «Los Pedregales» número 6.651; Recursos Sección C; 20 cuadrículas mineras; términos municipales: Sierra Yeguas (Má-

laga) y Pedrera (Sevilla), y cuya designación referida al Meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
PP	04° 54' 00"	37° 09' 00"
1	04° 55' 00"	37° 09' 00"
2	04° 55' 00"	37° 10' 00"
3	04° 54' 40"	37° 10' 00"
4	04° 54' 40"	37° 10' 20"
5	04° 54' 00"	37° 10' 20"
6	04° 54' 00"	37° 10' 40"
7	04° 53' 00"	37° 10' 40"
8	04° 53' 00"	37° 10' 00"
9	04° 53' 20"	37° 10' 00"
10	04° 53' 20"	37° 09' 40"
11	04° 53' 40"	37° 09' 40"
12	04° 53' 40"	37° 09' 20"
13	04° 54' 00"	37° 09' 20"

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en la Avda. de la Aurora, 47-1.ª planta, del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples.

Málaga, 18 de octubre de 2002.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 3382/2002).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Málaga.

Que por Resolución de 21.2.02 ha sido otorgado el Permiso de Investigación cuyas características se indican a continuación:

Nombre: «El Limonero».
 Núm. expediente: 6.609.
 Recurso: Sección c).
 Términos municipales: Málaga y Cártama.
 Superficie: 9 cuadrículas mineras.
 Interesado: Hatts, S.L.
 Domicilio: Plaza de la Malagueta, torre B, 10.º A, Málaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 28 de agosto de 1978.

Málaga, 25 de octubre de 2002.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador 60/2002, instruido como consecuencia de acta de infracción núm. 517/02, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Almería a la entidad Cadena Thomas, SL (CIF B-04203741).

Resuelto el expediente sancionador 60/2002, e intentada su notificación sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de las resoluciones, deberán personarse en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, ante la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Almería, sita en Hermanos Machado, 4-2.º 04004, Almería; o ante esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Hytasa, 14, Polígono Hytasa, C/ Seda, Nave 5. 41006, Sevilla.

Asimismo, se les notifica que la citada resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Dirección General, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114, 115.1 y 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Núm. expediente: 60/2002.

Núm. de acta: 517/02.

Sujeto infractor: Cadena Thomas, S.L.

Ultimo domicilio: Paraje Cueva del Lobo, s/n. Mojácar (Almería).

Sevilla, 2 de diciembre de 2002.- El Director General, Javier Guerrero Benítez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de Permiso de Investigación San Ildefonso, núm. 6658. (PP. 2844/2002).

ANUNCIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA, SOBRE SOLICITUD DE PERMISO DE INVESTIGACION

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Málaga hace saber que: Por don Ildefonso Sánchez Sánchez, con domicilio en Málaga, ha sido solicitado el Permiso de Investigación denominado «San Ildefonso» número 6.658; recursos sección C); 16 cuadrículas mineras; término municipal: Yunquera, y cuya designación referida al Meridiano de Greenwich es la siguiente:

VERTICE	LONGITUD	LATITUD
1	4º 56' 40"	36º 44' 20"
2	4º 54' 20"	36º 44' 20"
3	4º 54' 20"	36º 44' 40"
4	4º 55' 40"	36º 44' 40"
5	4º 55' 40"	36º 45' 40"
6	4º 56' 40"	36º 45' 40"

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en la Avda. de la Aurora, 47-1.ª planta, del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples.

Málaga, 2 de septiembre de 2002.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública la solicitud conjunta de Transportes Alsina Graells Sur, SA, y Los Amarillos, SL, de autorización del servicio coordinado Córdoba-Ecija-Jerez de la Frontera. (PP. 3490/2002).

Los representantes de las empresas Transportes Alsina Graells Sur, S.A. y Los Amarillos, S.L., han solicitado conjuntamente autorización para el establecimiento, en forma definitiva, del Servicio Coordinado Córdoba-Ecija-Jerez de la Frontera.

Concesiones afectadas:

VJA-089 Chipiona-Sevilla-Ronda-Málaga y VJA-160 Granada-Sevilla por Antequera, Córdoba y Málaga de titularidad de Transportes Alsina Graells Sur, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 3/1985, de 22 de mayo, de Coordinación de Concesiones de Servicios Regulares de Transporte de Viajeros por Carretera en Andalucía, se somete a información pública la solicitud de servicio coordinado de referencia, por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que todos aquellos que tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

La solicitud y Memoria justificativa podrán ser examinados en los Servicios de Transportes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Cádiz, en Plaza de Asdrúbal s/n, Edificio Junta de Andalucía, Córdoba, en Santo Tomás de Aquino, 1, 8.ª y 9.ª planta, y Sevilla en Plaza de San Andrés, 2, además de en la Dirección General de Transportes, C/ Maese Rodrigo, núm. 1, 2.ª planta, Sevilla.

Sevilla, 7 de noviembre de 2002.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor del Real Monasterio de Ntra. Sra. de Gracia, en Vélez-Málaga (Málaga) a los interesados en el mismo, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, que son desconocidos, o que habiéndose intentado la notificación no se ha podido practicar.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor del Real Monasterio de Ntra. Sra. de Gracia, en Vélez-Málaga (Málaga), se concede trámite de audiencia a los interesados en el mismo, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, afectados por la delimitación del entorno del Bien, y que son desconocidos, o que habiéndose intentado la notificación no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, en relación con el 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.